

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO (1336) DE 2016

25 OCT 2016

Por medio de la cual se adiciona la autorización inicialmente otorgada a NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- para que a través de su oficina de representación establecida en Colombia promocióne y publicite los productos y servicios ofrecidos por DNCA FINANCE S.A.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de la prevista en el numeral 12 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 4.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, las instituciones del mercado de valores del exterior que pretendan promover o publicitar productos y servicios del mercado de valores en Colombia o sus residentes deben establecer una oficina de representación o celebrar un contrato de corresponsalía con una sociedad comisionista de bolsa de valores o con una corporación financiera.

SEGUNDO.- Que a la Superintendencia Financiera de Colombia le corresponde autorizar el establecimiento en el país de oficinas de representación de instituciones del mercado de valores del exterior y ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.1.12 del Decreto 2555 de 2010.

TERCERO.- Que mediante Resolución número 1140 del 20 de agosto de 2015, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la apertura de la Oficina de Representación en Colombia de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.-, para que promueva y publicite en el mercado colombiano o sus residentes única y exclusivamente los productos señalados en el citado acto administrativo.

CUARTO.- Que el doctor Luis Gabriel Morcillo Méndez en su calidad de apoderado especial de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.-, por medio de comunicación radicada bajo el número 2016032123-000-000 del 29 de marzo de 2016, sometió a consideración de esta Superintendencia la inclusión de productos y servicios adicionales de DNCA FINANCE S.A., una subsidiaria del grupo Natixis, para su promoción por parte de la oficina de representación de NGAM S.A.

QUINTO.- Que mediante las comunicaciones radicadas en el expediente 2016032123 bajo los derivados 002 del 1 de abril, 011 del 7 de junio y 017 del 6 de septiembre de 2016, el apoderado especial de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- complementó la información de que trata la

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resolución No. **1336** del 2016

Por medio de la cual se adiciona la autorización inicialmente otorgada a NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. – NGAM S.A.- para que a través de su oficina de representación establecida en Colombia promocióne y publicite los productos y servicios de DNCA FINANCE S.A.
Hoja No. 2

presente actuación administrativa y atendió los diferentes requerimientos efectuados por esta Agencia Estatal.

SEXTO.- Que mediante el anexo 1 de la comunicación número 2016032123-002-000 del 1 de abril de 2016, el apoderado especial de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- allegó un extracto del Registro de Comercio y Sociedades de París, expedido el 22 de marzo de 2016, en la que se observa que la institución del exterior DNCA FINANCE se encuentra inscrita en tal registro desde el 17 de agosto del año 2000. De la misma forma, en el citado extracto se señalan las personas que se desempeñan como administradores y se señala su objeto social autorizado.

Adicionalmente, en el mencionado Registro se observa la condición de vinculada de DNCA FINANCE a NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. – NGAM S.A.-.

Por otra parte, esta Superintendencia consultó la información contenida en la página web de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), organismo de supervisión de la República Francesa, y como resultado de la misma verificó que la entidad se encuentra registrada ante dicho organismo de supervisión y que se encuentra sometida a la vigilancia de dicha autoridad.

SÉPTIMO.- Que mediante el anexo 1 de la comunicación radicada con el número 2016032123-011-000 del 7 de junio de 2016, el apoderado especial de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- remitió la opinión legal elaborada por la firma de abogados “Dechert LLP” domiciliada en Francia, en la que se manifiesta que DNCA FINANCE es el administrador de inversiones de DNCA Invest Fund y sus respectivos sub-fondos y se encuentra autorizada para proporcionar los servicios de asesoría de inversiones.

De otra parte, en la documentación que hace parte de la actuación administrativa, se indica que NGAM S.A. está autorizada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) y las normas aplicables de Luxemburgo y la Unión Europea para prestar y distribuir los anteriores productos y servicios en Luxemburgo, y para promocionarlos en Colombia.

Igualmente, en el expediente contentivo de la presente actuación consta que el apoderado especial de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.-, allegó copia auténtica de las Resoluciones Circulares de la Junta Directiva de NGAM S.A. del 22 de febrero de 2016, por medio de las cuales se autorizó la inclusión de productos y servicios adicionales para su promoción por parte de la oficina de representación.

Adicionalmente, en la presente actuación administrativa fueron remitidos los estados financieros auditados de NGAM S.A. con corte al 31 de diciembre de 2015 y los de DNCA FINANCE con corte al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015.

OCTAVO.- Que el apoderado especial de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- presentó como anexo 10 a la comunicación radicada con el número 2016032123-000-000 del 29 de marzo de 2016, “La

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resolución No. 1336 del 2016

Por medio de la cual se adiciona la autorización inicialmente otorgada a NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. – NGAM S.A.- para que a través de su oficina de representación establecida en Colombia promocio y publicite los productos y servicios de DNCA FINANCE S.A.
Hoja No. 3

Primera Enmienda al Plan General de Funcionamiento” aprobado mediante la Resolución 1140 de 2015, el cual incluye información sobre los productos y servicios adicionales a ser promocionados por la oficina de representación, adicionales a los autorizados en el citado acto administrativo.

En desarrollo de la actuación administrativa referida, mediante comunicación número 2016032123-011-000 del 7 de junio de 2016, el apoderado del solicitante aclaró y complementó la información allegada, de tal manera que incorporó al Plan General de Funcionamiento la información relacionada con el Fondo DNCA Invest Fund y sus respectivos sub-fondos, y los servicios de asesoría de inversión de DNCA FINANCE. Así, en el aparte II del Plan General de Funcionamiento se describen los servicios y productos que serán promovidos por NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- en Colombia o a sus residentes a través de la oficina de representación, los cuales se relacionan de manera específica a continuación:

“La Oficina de Representación promocionará única y exclusivamente los productos y servicios para los cuales solicitó autorización a la Superintendencia Financiera de Colombia, y bajo ninguna circunstancia se encargará de su prestación. La Oficina de Representación promocionará y publicitará exclusivamente los siguientes productos:

- El Fondo Internacional Natixis (Lux) I, y sus respectivos sub-fondos.
- El Fondo Internacional Natixis (Dublín) I, y sus respectivos sub-fondos.
- Los Fondos Natixis AM y los Fondos Mirova (los ‘Fondos NAM’), y sus respectivos sub-fondos.
- El fondo DNCA Invest Fund, y sus respectivos sub-fondos, los cuales se clasifican en:
 - Renta variable;
 - Renta fija;
 - Rendimiento absoluto; y
 - Estrategias Diversificadas;
- Los servicios de asesoría de inversión de Loomis, Sayles & Company, Harris Associates LP, Natixis Asset Management S.A y DNCA Finance, S.A.

NOVENO.- Que en consideración a lo anterior, esta Superintendencia estima pertinente adicionar la autorización otorgada a NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- para que a través de la oficina de representación establecida en Colombia promueva y publicite además de los productos autorizados mediante Resolución 1140 del 20 de agosto de 2015, los productos y servicios de DNCA FINANCE S.A. adicionados al plan general de funcionamiento.

En mérito de lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución 1140 del 20 de agosto de 2015, el cual quedara así:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resolución No. **1336** del 2016

Por medio de la cual se adiciona la autorización inicialmente otorgada a NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. – NGAM S.A.- para que a través de su oficina de representación establecida en Colombia promocióne y publicite los productos y servicios de DNCA FINANCE S.A.
Hoja No. 4

“AUTORIZAR que mediante la oficina de representación en Colombia, NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- promocióne única y exclusivamente los productos y servicios que a continuación se indican:

1. El Fondo Internacional Natixis (Lux) I, y sus respectivos sub-fondos.
2. El Fondo Internacional Natixis (Dublín) I y sus respectivos sub-fondos.
3. Los Fondos Natixis AM y los Fondos Mirova (Los **“Fondos NAM”**), y sus respectivos sub-fondos.
4. Los servicios de asesoría de inversión de Loomis, Sayles & Company, Harris Associates LP y Natixis Asset Management S.A.
5. El Fondo DNCA Invest Fund, cuyo administrador de inversión es DNCA FINANCE S.A. y sus respectivos sub-fondos, los cuales se clasifican en:
 - o Renta variable;
 - o Renta fija;
 - o Rendimiento absoluto; y
 - o Estrategias diversificadas.
6. Los servicios de asesoría de inversión de DNCA Finance S.A.:

- o Administración discrecional de Activos.
- o Asesoría de Inversión No Discrecional.

La autorización que esta Superintendencia imparte por medio del presente acto administrativo no implica ni una opinión ni valoración de las condiciones y los riesgos relacionados con los productos y servicios que se promocionarán a través de la oficina de representación”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADVERTIR que NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- debe dar cumplimiento del artículo 4.1.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, especialmente informarle a los inversionistas los riesgos que asumen frente a las inversiones que se promocionan a través de la oficina de representación.

Igualmente la entidad deberá advertir a los eventuales inversionistas que la autorización que esta Superintendencia imparte por medio del presente acto administrativo no implica ni una opinión, ni valoración de las condiciones y los riesgos relacionados con los productos que se promocionen a través de la oficina de representación.

ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR al representante legal de la Oficina de Representación de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.- que, igualmente en cumplimiento del citado artículo 4.1.1.1.9, esa sociedad asume responsabilidad en la información que presente su oficina de representación a los consumidores financieros colombianos o residentes en Colombia a los que se les promocionen o publiciten los productos y servicios señalados expresamente en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR personalmente el texto de la presente Resolución al doctor Luis Gabriel Morcillo Méndez en su calidad de apoderado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resolución No. **1336** del 2016

Por medio de la cual se adiciona la autorización inicialmente otorgada a NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. – NGAM S.A.- para que a través de su oficina de representación establecida en Colombia promocióne y publicite los productos y servicios de DNCA FINANCE S.A.
Hoja No. 5

especial de NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. – NGAM S.A.-, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Financiero dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **25 OCT 2016**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

GÉRARDO HERNÁNDEZ CORREA

Notificar personalmente a:
Dr. **LUIS GABRIEL MORCILLO MÉNDEZ**
Apoderado Especial
NATIXIS GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A. –NGAM S.A.-
Calle 70 A No. 4-41
Bogotá, D.C.

154000

PFL/AEAM/MJPC

